

FEMA AMPLÍA LAS OPCIONES PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA

Ahora se aceptan formas adicionales de documentación para ayudar a comprobar que usted es propietario de su vivienda

¿Por qué esta actualización? Para promover la igualdad para los sobrevivientes de desastres y asegurar que más comunidades desatendidas puedan acceder a la asistencia por desastre. Cuando FEMA no pueda verificar la documentación, las siguientes dos categorías están disponibles ahora para comprobar que usted es dueño de la propiedad.

Opciones vigentes

- Escritura o título de propiedad
- Documento de la hipoteca
- Documentación del seguro de la vivienda
- Recibo de impuestos sobre la propiedad o factura de impuestos
- Certificado o título de la casa prefabricada
- Contratos de compra de la vivienda (por ejemplo, factura de compraventa)
- Última voluntad y testamento (y certificado de defunción) donde se nombra al solicitante como heredero de la propiedad

Opciones ampliadas

- Ahora la documentación puede tener fecha del año anterior al desastre o durante el período de 18 meses de asistencia
- Recibos de reparaciones importantes o mantenimiento fechados en los 5 años anteriores al desastre
- Carta preparada después del desastre, proveniente del propietario o administrador de un complejo de casas rodantes o de un funcionario público que cumpla con los requisitos de FEMA

Si tiene alguna pregunta, llame al 1-800-621-3362 o visite: [fema.gov/es/qué-ocurre-luego](https://www.fema.gov/es/qué-ocurre-luego)

En raras ocasiones cuando FEMA no puede verificar el propietario de una vivienda y los sobrevivientes no pueden proporcionar la documentación mencionada anteriormente, un trabajador social ayudará a los sobrevivientes a explorar estas opciones como últimos recursos:

- Una declaración propia del heredero de la propiedad que cumpla con los requisitos de FEMA
- Una declaración propia del propietario de la casa móvil o remolque que cumpla con los requisitos de FEMA



FEMA